



RESUMEN CODIGO DE ETICA”

CANAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN

Principios

Renta Nacional promueve como base de su gestión los siguientes principios:

- **Excelencia** Profesionales altamente capacitados, no sólo por su formación sino que también por su vasta experiencia en el rubro, permiten cumplir con los compromisos orientados a nuestros clientes e intermediarios.
- **Valoración de Servicio** Atención personalizada de calidad y confianza.
- **Compromiso** Porque asumimos con total lealtad y responsabilidad todos los desafíos de nuestros clientes e intermediarios.

Relaciones Integrales & Conductas Éticas

BUENAS PRÁCTICAS AL INTERIOR DE LA COMPAÑÍA

- La Compañía está comprometida en brindar un ambiente de trabajo de respeto, diverso e incluyente, donde se reconozca la dignidad de las personas y se esté libre de cualquier tipo de discriminación.
- El actuar del personal deberá estar basado en la transparencia y la buena fé en las relaciones internas y externas.
- Datos de carácter personal deberán tratarlos de forma restrictiva, teniendo en cuenta que sólo se recabarán aquellos que sean estrictamente necesarios y su acceso será visado por personal autorizados para ello acorde a sus funciones, protegiendo en todo momento la privacidad de cada persona.

BUENAS PRÁCTICAS - CLIENTES

- Los trabajadores deberán en todo momento otorgar un buen servicio a los clientes, privilegiando la cercanía y confianza.
- Dar una asesoría adecuada a las necesidades de los clientes, entregando información clara y oportuna.
- Atender sus consultas y reclamos, siempre de acuerdo a los protocolos establecidos y vigentes.
- Cada negocio generado deberá apegarse, en todo momento, a las leyes, normativas, reglamentos y similares, internos o externos a Renta Nacional, con el fin de resguardar y proteger a la Compañía de realizar cualquier tipo de negociación con clientes inapropiados o de riesgo por sus conductas o sospecha de actividades ilícitas.

BUENAS PRÁCTICAS - PROVEEDORES

- La contratación de suministros y servicios externos deberá efectuarse conforme a los procedimientos establecidos al efecto en cada caso.

- Todo proveedor que comience una relación de negocios con la compañía deberá ser evaluado según lo estipula el Modelo de Prevención de Delitos vigente.
- Está estrictamente prohibido aceptar cualquier tipo de regalo monetario o no, que no cumplan con esta normativa

BUENAS PRÁCTICAS CON AUTORIDADES Y TERCEROS INTERESADOS

- El Gerente General o las personas que él designe para estos afectos, serán los responsables de las comunicaciones para con terceros y los medios de comunicación.
- Los trabajadores de Renta Nacional mantendrán una actitud de respeto y colaboración en el marco de su competencia, con todas aquellas autoridades tanto de orden público como privado.
- Queda prohibido cualquier ofrecimiento, favor o atención a funcionarios o a empleados de Entidades Públicas o Privadas, que configuren un conflicto de interés o que no cumplan estrictamente con las normas internas definidas por la administración

BUENAS PRÁCTICAS CON COMPETENCIA

- La Compañía apoya la competencia leal y no desprestigia ni ataca a los competidores.
- Los trabajadores de Renta Nacional se comprometen a velar porque la Compañía siempre se desenvuelva dentro de una competencia libre y leal.
- Resoluciones de conflicto será apegados a la normativa, prevaleciendo en todo momento el trato de respeto que promueve la compañía en sus relaciones con terceros.

BUENAS PRÁCTICAS CON INTERMEDIARIOS

- Se reconoce la relación de independencia de corredores, liquidadores, asesores, agentes. No obstante lo anterior, los intermediarios que operen con la Compañía, deberán regirse por los principios de Conducta de Mercado, siendo estos el Trato Justo a clientes, Gestión de conflicto de interés, protección de la información de clientes y promoción del desarrollo del mercado a través de la transparencia en sus relaciones.